

	<b>INFORME TECNICO DE ESTANDARIZACION</b>	<b>DATOS DEL FORMATO:</b> Código : IT08-R1 Revisión : 02 Cláusula : 7.4
---	---	--

**INFORME TECNICO DE ESTANDARIZACION N° 00015-2019-PM**

**SOLICITUD DE PEDIDO N° 20190176 : ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA LAS ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL CIRCUITO ABIERTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA RESTITUCIÓN**

1. **DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO**  
El aceite lubricante Móvil DTE 24 se utiliza en las electrobombas de enfriamiento de circuito abierto de la Central Hidroeléctrica Restitución.
2. **CODIGO DEL MATERIAL**  
Código SAP: 205257 – Aceite Lubricante Mobil DTE 24.
3. **DESCRIPCION DEL BIEN**  
El Aceite lubricante MOBIL DTE 24 se utiliza en los sistemas de lubricación de las electrobombas verticales del sistema de enfriamiento del circuito abierto de la Central Hidroeléctrica Restitución.

Especificaciones Técnicas

- Grado ISO	:	32
- Viscosidad a 40 °C (cSt)	:	31.5
- Viscosidad a 100 °C (cSt)	:	5.3
- Índice de Viscosidad ASTM D 2270	:	98
- Punto de inflamación °C; ASTM D 92	:	220
- Punto de congelación °C ASTM D 97	:	-27
- Densidad a 15.6°C/15.6°C ASMT D 1298	:	0.87
- Corrosión al cobre, ASTM D 130, 3 hrs a 100 °C	:	1B
- Corrosión de herrumbre Proc B ASTM D 665	:	Pasa
- Secuencia de espuma I, II, III	:	20/0

4. **SEDE**  
Centro de Producción Mantaro
5. **USO**  
Para la lubricación de las electrobombas del sistema de refrigeración del circuito abierto de la Central Hidroeléctrica Restitución se requiere el aceite Lubricante Mobil DTE 24 o equivalente.
6. **JUSTIFICACION**  
Las buenas prácticas en mantenimiento y los fabricantes de aceites lubricantes recomiendan no mezclar tipos o marcas de aceites debido a que la diferencia o incompatibilidad de sus componentes pueden reaccionar químicamente perdiendo las propiedades de su diseño original, afectando en el desempeño de las funciones del equipo.

El porcentaje por volumen de aditivos utilizados en un aceite, varía entre el 0,1 y el 30% por volumen. Adicionalmente, a los efectos beneficiosos que producen, los aditivos pueden tener efectos colaterales perjudiciales, especialmente si la dosis es excesiva ó si ocurren reacciones entre ellos.



*J. Rodríguez*

 <p><b>electroperu</b> la energía de los peruanos</p>	<p><b>INFORME TECNICO DE ESTANDARIZACIÓN</b></p>	<p><b>DATOS DEL FORMATO:</b> Código : IT08-R1 Revisión : 02 Cláusula : 7.4</p>
--	--	--

Por esto, es responsabilidad del fabricante del aceite obtener un balance exacto entre los diferentes aditivos para que el desempeño del lubricante sea el óptimo y pueda ser verificado por medio de análisis de laboratorio bajo los estándares normados y pruebas de campo que la combinación de los aditivos lograda no produce efectos colaterales indeseables.

Las recomendaciones de ITT GOULDS PUMPS, fabricante de las bombas verticales modelo VIT - FF instaladas en el sistema de enfriamiento del circuito abierto de la Central Hidroeléctrica Restitución, recomienda utilizar el aceite lubricante MOBIL DTE 24, por aspectos de diseño y garantía técnica.

La puesta en marcha de las bombas y operación antes de su entrega se ha realizado con el uso del aceite lubricante MOBIL DTE 24, realizar la sustitución por otro tipo de aceite en el sistema, conlleva a realizar diversas pruebas previamente para asegurar la funcionalidad del mismo y de los equipos, sumado al incremento de tiempo en efectuar el cambio de aceite, el cual vendría a ser como mínimo 48 horas para efectuar el desmontaje de las bombas a fin de drenar completamente y eliminar todo residuo en el sistema, impactando en la disponibilidad de los grupos y por ende en la producción de la de la Central. Estas paradas generarían incumplimientos con el despacho comprometido con los clientes fijos y libres, asimismo por la importancia de capacidad de potencia que se dejaría de suministrar podría provocar cortes importantes de algunos clientes finales.

Por lo indicado es necesario mantener la estandarización del aceite de la línea Mobil.

**7. PERIODO DE VIGENCIA**

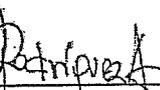
El periodo de vigencia de la estandarización es de dos (02) años, en el caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización dicha aprobación quedara sin efecto.

**8. CONCLUSIONES**

En vista de lo expuesto, se solicita la estandarización del Aceite Mobil DTE 24 o equivalente.

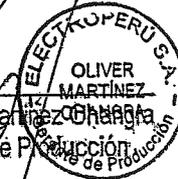
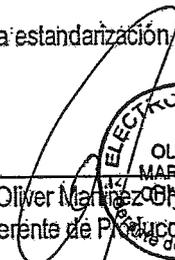


  
 Ing. Wilfredo Apaza Cayo  
 Analista de Mantenimiento Mecánico



  
 Ing. Luis Herman Rodriguez Avalos  
 Sub Gerente Producción Mantaro

**9. APROBACION**

En vista de lo expuesto se aprueba la estandarización del Aceite Mobil DTE 24.



  
 Ing. Oliver Martinez Changa  
 Gerente de Producción

Lima, 26 de febrero del 2019